

QUILMES, 17 AGO. 2004

VISTO el Expediente 827-0642/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación del pago de las facturas por los servicios realizados por el emprendimiento Focos del Plata al Banco BANEX.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como así también autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de las tareas encomendadas.

Que la secretaría Administrativa ha realizado el análisis correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución (C.S) Nro. 170/03 del 12 de diciembre de 2003.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos generados por los servicios a terceros realizados por el Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica y emanados del emprendimiento Focos del Plata con la firma antes mencionada, por un monto de hasta pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650.-), según recibo UNQ Nº 5278.

ARTICULO 2°: Autorizar el pago de honorarios y gastos para la ejecución de los servicios mencionados en el artículo primero, facultando al Programa de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes, al Dr. Alberto Díaz, para que autorice el pago, contra cada comprobante respaldatorio, de todas las erogaciones correspondientes, por un monto de hasta el 80% de lo percibido por la Universidad en retribución por la prestación.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento





respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2004, programa 3..2. Red Programática - Unidades de Investigación.

ARTICULO 4°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Sorretation General

FRANCIAS MAD MACROMAL DE QUILL'ES

RESOLUCION R Nº540/04

Dr. Wario R. Ermácoro Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES